



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 461 -2018-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

12 NOV 2018

VISTO:

El Oficio N° 1525-2018-GR.CAJ-DRA/D.P. de fecha 29 de octubre de 2018, con registro MAD N° 4196391 y Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de octubre de 2018, se resolvió en su Artículo Primero: "MODIFICAR la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2018-GR.CAJ/GR de fecha 03 de setiembre de 2018..."

Que, mediante el acto resolutivo señalado en el Visto se ha consignado lo siguiente: "**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES: Tomasa Flor CUENCA PALACIOS...**", debiendo ser lo correcto **Tomasa Flor CUENCA PALACIOS**;

Que, a través del Oficio N° 1525-2018-GR.CAJ-DRA/D.P. de fecha 29 de octubre de 2018, la Dirección de Personal, manifiesta que no se ha podido realizar la notificación a la citada trabajadora por haberse consignado erróneamente su apellido paterno, solicitando su corrección respectiva;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27902, teniendo en cuenta lo señalado por la Ley N° 27444, con la conformidad de Gerencia General Regional y visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el nombre de la representante de los trabajadores titulares, consignado en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de octubre de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES:

Nombres y Apellidos	DNI
Tomasa Flor CUENCA PALACIOS	18033904

Dejar subsistentes lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 26 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca, en un plazo de tres (03) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Hilario Fortino Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (*)

